Bus and bus facilities – Sección 5339

# ¿Quiénes son elegibles?

|  |
| --- |
| La Administración Federal de Transportación Colectiva (FTA, en inglés) provee fondos por fórmula para reemplazar, rehabilitar y comprar autobuses y equipo relacionados.  Así también para la construcción de instalaciones relacionadas a los autobuses. |
|  |
|  |

Los receptores directos y autoridades gubernamentales locales que operan o distribuyen fondos para la operación de la ruta fija de autobuses. Además, los subreceptores como las agencias públicas o entidades privadas sin fines de lucro que se dedican a la transportación pública, incluyendo a las organizaciones que proveen servicios a un segmento de la población en general, por edad, discapacidad o bajos ingresos.

# Financiamiento

La aportación federal para los proyectos elegibles puede alcanzar hasta un 80% de su costo total y con una aportación local de un 20%.

# Actividades elegibles:

Los fondos se pueden utilizar para el financiamiento de:

* + 1. Proyectos de reemplazo, rehabilitación y compra de autobuses y vans (Paratransit, Mini-vans).
    2. Expansión del servicio de transportación.
    3. Equipo relacionado con autobuses y vans.
    4. Construcción de instalaciones relacionadas a los autobuses.
    5. Mantenimientos de autobuses.
    6. Mantenimiento de las instalaciones relacionadas:
       - Instalaciones administrativas
       - Instalaciones de transferencia
       - Centro de transportación
       - Terminales Intermodales
       - Estaciones de “Park ride”
    7. Adquisición e instalación de cobertizos y de Rótulos de Paradas.
    8. Adquisición de cajas de tarifas (“fare boxes’)
    9. Equipo de accesorio y misceláneo como las unidades de móviles de radio
    10. Adquisición de computadoras
    11. Equipo de garaje (herramientas)

Procedimiento para solicitar**:**

Anualmente se publica un aviso para el público en general en los principales periódicos del país, sobre la disponibilidad de los fondos federales y la fecha límite para radicar solicitudes y la dirección a donde deben dirigir las mismas.

Además, mediante comunicación escrita, se invita a los alcaldes y jefes de agencia a expresar sus necesidades de transportación pública. Luego se someten a la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT) en la Oficina de Coordinación Federal (OCF), a: **PO Box 42007 San Juan, Puerto Rico 00940.**

En caso de que un ciudadano en particular desee someter una petición, deberá hacerla a través de un Municipio o del DTOP y/o ACT. Para información adicional sobre este y otros Programas visite: <https://act.dtop.pr.gov/coordinacion-federal/>

Asistencia técnica**:**

La OCF de la ACT tiene el personal especializado y disponible para brindarle el asesoramiento técnico para completar los documentos y formularios para radicar su petición.



***Contacto:*** Sonia Montañez, Directora Interina

***Oficina de Coordinación Federal (OCF)***

***Teléfono:*** *(787) 721-8787 Ext. 1600/ 1601/ 1750*

***Website:*** [https://act.dtop.pr.gov/coordinacion-federal/](https://www.google.com/url?q=https://act.dtop.pr.gov/coordinacion-federal/&sa=D&source=hangouts&ust=1564253980850000&usg=AFQjCNGJxbcB8XooDKL6yGwerHyboYjleQ" \t "_blank)

***Email:***[*ocf@dtop.pr.gov*](mailto:ocf@dtop.pr.gov)